

ENTRE RIOS

SAN JOSE DE FELICIANO

JUZGADO DE FAMILIA

Y PENAL DE MENORES

En el Juzgado de Familia y Penal de Menores de la Ciudad de San José de Feliciano (E.R.), a cargo de la Dra. Betiana Gisela Ceparo, Secretaria Única de la Dra. Graciela Alejandra Brest, en autos caratulados "MALDONADO, ELINA MARIEL Y MORANTE JORGE ANTONIO s/Guarda con fines de adopción" N° de Ent. 848, Folio 28, Año 2014, cita y emplaza por el termino de tres días a Angel Adrián Silva con ultimo domicilio en calle Crespo N° 1329 y Lucila Carmen Roldan, con ultimo domicilio en calle Lavalle 2931, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a comparecer a notificarse de la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: "San José de Feliciano, (E.R.), 28 de Julio de 2015. VISTOS:.... RESULTA:.... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar la comprobación del desamparo moral y material evidente subjetivo del niño Abel Alexander Adrián Silva, D.N.I. N° 47.289.257, nacido el 13 de Septiembre de 2006 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, situación prevista por el Art. 317 Inc. a) del Código Civil, por parte de sus progenitores biológicos Lucila del Carmen Roldan, D.N.I. N° 36.657.525 y Ángel Adrián Silva, D.N.I. N° 29.961.188, y en consecuencia declararlo en Estado de Adoptabilidad, Art. 22 de la Ley 9985. II- ... -III- Hacer lugar a lo impetrado en el escrito de demanda, otorgando a los esposos Elina Mariel Maldonado, argentina, nacida el 27-10-1965, D.N.I. N° 17.423.377 y Jorge Antonio Morante, argentino, nacido el 30-08-1962, D.N.I. N° 14.873.269, domiciliados ambos en Pasaje Vecinal, Distrito Chañar, Departamento Feliciano, provincia de Entre Ríos, la guarda judicial preadoptiva del menor de edad llamado Abel Alexander Adrián Silva, argentino, de sexo masculino, nacido el 13 de Septiembre de 2006, D.N.I. N° 47.289.257, a los fines del cómputo de seis meses de guarda con miras a la futura adopción plena- art. 316 del C. Civil, modificado por ley 24.779, con los derechos y obligaciones inherentes a ella. IV. ... -V- Notifíquese a los Sres. Angel Adrián Silva, Lucila Carmen Roldan....". Fdo. Dra. Betiana Gisela Ceparo - Juez a/c despacho.- Queda Ud. debidamente notificada bajo los apercibimientos de ley. Emítase por tres (3) días. San José de Feliciano, (E.R.) 14 de Junio de 2016. Dra. Graciela Alejandra Brest, Secretaria Interna.

\$ 52,50 297747 Ago. 8 Ago. 10
